



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS – CONCESION BAR PISCINA MUNICIPAL

El establecimiento, sito en C/ García Lorca S/N, anexo a Piscina Municipal de Los Villares, se define como un establecimiento público FIJO, catalogado, según ANEXO Decreto 155/2018 como III.2.7.B) ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA CON MUSICA (antiguo Bar con música), siendo:

“b) Establecimientos de hostelería con música. Establecimientos públicos con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales en el interior de los espacios fijos, cerrados y cubiertos del establecimiento, que se dediquen a ofrecer al público la actividad de hostelería”

Conforme a lo expuesto en el artículo 13 *“...sólo se podrán instalar y utilizar equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales en el interior de los espacios fijos, cerrados y cubiertos de los establecimientos de hostelería”*

Así mismo, el artículo 15 y Disposición Adicional Tercera, se determina que *“...con carácter general, se prohíbe la instalación y utilización de equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, las actuaciones en directo y las actuaciones en directo de pequeño formato, en superficies privadas abiertas o al aire libre o descubiertas, sin perjuicio de las excepciones previstas en las disposiciones adicionales tercera y y de las autorizaciones de carácter extraordinario que los Ayuntamientos puedan otorgar, en los términos previstos en el Decreto 195/2007, de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario”*

Otorgada autorización especial por el ayuntamiento, siempre por periodos inferiores a 4 meses, para utilización de equipos de reproducción, y actuaciones de pequeño formato al aire libre, el horario de las mismas no podrá superar las 24.00 horas.

Los HORARIOS definidos por el CAPITULLO III de dicha normativa, son:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000417AA00Y3H6G6E3K0B2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2022BIE 000001
	RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 16/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 14:13:30		Fecha: 10/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- **HORARIO DE CIERRE.** 2.00 Horas, ampliándose 1 hora en viernes, sábado y vísperas de festivo.
- **HORARIOS CIERRE ESPACIOS EXTERIORES** – De domingo a jueves 1,30 horas, festivos, vísperas de festivos, viernes y sábado hasta las 2.00 horas (Ordenanza Municipal)
- **HORARIO DE APERTURA.** A partir de las 6.00 horas.
- **AMPLIACION HORARIO EN FESTIVIDADES.** Según artículo 6.7 Ley 13/1999.

Que, las características técnicas del local son las siguientes:

- **Superficie Cubierta Bar y Anexos.** 203,29 m2 (Ver Plano adjunto)
- **Superficie exterior asociadas a la explotación.** 341,42 m2 (Ver plano adjunto)
- **Aforo máximo permitido.** 280 personas (87 pers. zona cubierta + 193 pers. exteriores)
- **Actividad.** Establecimiento de hostelería con música
- **Emplazamiento.** C/ García Lorca SN, Instalaciones Piscina Municipal.

DECRETO 6/2012 - CONTAMINACION ACÚSTICA.

Previa a la puesta en marcha de la actividad, instalados los equipos de reproducción y demás maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad, se deberá aportar **Certificación de Cumplimiento de las Normas de Calidad y de Prevención Acústica** en base a lo dispuesto en el artículo 49 del *Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía*, de manera que quede justificado el cumplimiento de los valores recogidos en la normativa de aplicación en materia de acústica.

Conforme al artículo 48 del Decreto 6/2012, *“...en aquellos locales donde se disponga de equipos de reproducción musical o audiovisuales en los que los niveles de emisión pudiesen dar lugar a que se superen los límites admisibles de nivel sonoro, se instalará un equipo limitador-controlador que permita asegurar, de forma permanente, el cumplimiento de dichos límites”*.

2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000417AA00Y3H6G6E3K0B2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022BIE 000001
	RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 16/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 14:13:30	Fecha: 10/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SANIDAD ALIMENTARIA.

Que, será preceptivo, antes del inicio de la actividad, aportar justificación de haber presentado ante la Delegación de SANIDAD, Comunicación Previa de Inicio de Actividad.

CUMPLIMIENTO REGLAMENTO ELECTROTECNICO DE BAJA TENSION.

Que, conforme a lo expuesto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, los locales de pública concurrencia tendrán que realizar inspecciones técnicas en las instalaciones eléctricas de baja tensión por una OCA, con una periodicidad de CINCO (5) años.

CUMPLIMIENTO CODIGO TECNICO DE LA EDIFICACION.

Que, dicha actividad tendrá que cumplir el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, con especial atención al DB-SI (Seguridad en Caso de Incendio) y DB-SUA (Seguridad de Utilización y Accesibilidad)

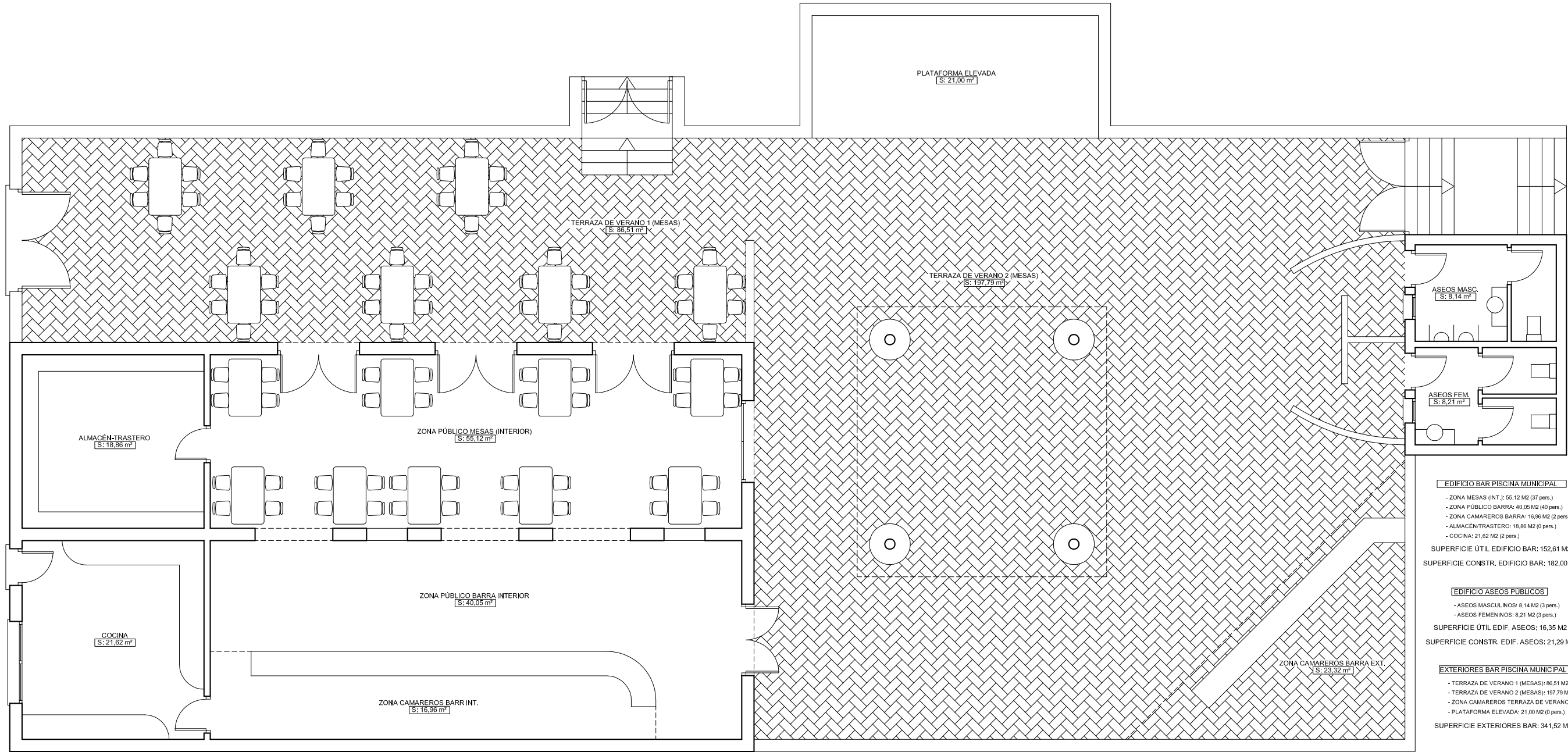
En Los Villares, a la fecha del pie de firma

RAUL DAVID TROYA OLIVARES

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000417AA00Y3H6G6E3K0B2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022BIE 000001
	RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 16/03/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 14:13:30	Fecha: 10/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EDIFICIO BAR PISCINA MUNICIPAL

- ZONA MESAS (INT.): 55.12 M2 (37 pers.)
- ZONA PÚBLICO BARRA: 40.05 M2 (40 pers.)
- ZONA CAMAREROS BARRA: 16.96 M2 (2 pers.)
- ALMACÉN/TRASTERO: 18.86 M2 (2 pers.)
- COCINA: 21.62 M2 (2 pers.)

SUPERFICIE ÚTIL EDIFICIO BAR: 152.61 M2
 SUPERFICIE CONSTR. EDIFICIO BAR: 182.00 M2

EDIFICIO ASEOS PÚBLICOS

- ASEOS MASCULINOS: 8.14 M2 (3 pers.)
- ASEOS FEMENINOS: 8.21 M2 (3 pers.)

SUPERFICIE ÚTIL EDIF. ASEOS: 16.35 M2
 SUPERFICIE CONSTR. EDIF. ASEOS: 21.29 M2

EXTERIORES BAR PISCINA MUNICIPAL

- TERRAZA DE VERANO 1 (MESAS): 86.51 M2 (59 pers.)
- TERRAZA DE VERANO 2 (MESAS): 197.79 M2 (132 pers.)
- ZONA CAMAREROS TERRAZA DE VERANO 2: 23.32 M2 (3 pers.)
- PLATAFORMA ELEVADA: 21.00 M2 (0 pers.)

SUPERFICIE EXTERIORES BAR: 341.52 M2

INSTALACIONES BAR PISCINA MUNICIPAL

- ESTADO ACTUAL -

PLANTA GENERAL DE DISTRIBUCIÓN

SUPERFICIE TOTAL DEL RECINTO: 544.81 M2
 AFORO TOTAL ESTIMADO: 280 PERSONAS

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6000417AA00Y3H6G6E3K0B2 en la Sede Electrónica de la Entidad

RAUL DAVID TROYA OLIVARES-ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 16/03/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2022 14:13:30

EXPEDIENTE :: 2022BIE 000001

Fecha: 10/02/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

